

Asimismo se hace constar que en el domicilio señalado la celebración de la Junta, los accionistas tienen a su disposición, los documentos sociales relacionados con el «Orden del Día» para su examen.

Bilbao, 25 de mayo de 2007.—El Liquidador, Carlos Suárez González.—36.605.

PLENSOUR, S. A.

(En liquidación)

Se convoca la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 2007 a las diez horas en la calle Colón de Larreategui, número 18. 1.º izquierda, 48001 Bilbao, que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2005, que no fueron aprobadas en la Junta general ordinaria del año pasado.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación al resultado dimanante de las anteriores cuentas.

Tercero.—Informe del Liquidador sobre los hechos relevantes ocurridos desde la anterior Junta, por lo que respecta a la liquidación.

Se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito, las preguntas pertinentes.

Asimismo se hace constar que en el domicilio señalado la celebración de la Junta, los accionistas tienen a su disposición los documentos sociales relacionados con el orden del día para su examen.

Bilbao, 25 de mayo de 2007.—El Liquidador, Carlos Suárez González.—36.606.

PLEXI, S. L. U.

(Absorbente)

CADILLAC PLASTIC, S. A. U.

(Absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que el socio único de Plexi, Sociedad Limitada Unipersonal y accionista único de Cadillac Plastic, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptó el 29 de marzo de 2007 la decisión de aprobar la fusión por absorción de Cadillac Plastic, Sociedad Anónima Unipersonal por Plexi, Sociedad Limitada Unipersonal, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Asimismo el socio único de Plexi, Sociedad Limitada Unipersonal decidió modificar la denominación social de la entidad absorbente en «ThyssenKrupp Plastic Ibérica, Sociedad Limitada».

El socio único decidió aprobar una modificación del objeto social de Plexi, Sociedad Limitada Unipersonal, integrando en el mismo las actividades desarrolladas por la sociedad objeto de absorción, Cadillac Plastic, Sociedad Anónima Unipersonal.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Thomas Bemm.—35.203. 2.ª 29-5-2007

POLÍGONO INDUSTRIAL PONT DEL PRÍNCIP, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de marzo de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 686.395,78 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 55,101210 euros por acción, que será, asimismo, el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 5 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 62.285 euros, representado por 12.457 acciones, de 5 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 4 de mayo de 2007.—El Administrador solidario, Juan Ignacio Abadías Susín.—33.045.

PORTAL GOLF GESTIÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, calle Velázquez, 18, el día 29 de junio de 2007, a las 10 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo, Ignacio Cerdeiras.—36.707.

PROCINCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

PENTAVIAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 11 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Procinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Pentavias, Sociedad de Responsabilidad Limitada con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto

de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Rozas, Madrid, 18 de mayo de 2007.—Agustín Pineda García, Presidente del Consejo de Administración de Procinco, S.L. Martín Martínez Marco y Agustín Pineda García, Administradores mancomunados de Pentavias, S.L.—33.458. 2.ª 29-5-2007

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza Lopez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Luján García contra la empresa Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima, se ha dictado el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional por importe de 19.320,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de mayo de 2007.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—33.870.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS AMBROSIO SORIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES AMAPAL, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 22 de mayo de 2007, aprobaron la fusión de Promociones Inmobiliarias Ambrosio Soria, Sociedad Anónima y Promociones Amapal, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante absorción de ésta por la primera. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006, y estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad absorbente no aumentará su capital, no habrá canje ni tampoco modificación estatutaria alguna. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2007. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Y todo ello conforme al contenido del Proyecto de Fusión de 12 de marzo de 2007. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, du-